

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

8 de agosto, 2019

ACTA No. 2753-2019

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Guiselle Bolaños Mora
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y cuarenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2753-2019 de hoy 8 de agosto, 2019, con siete miembros del Consejo, la asesora legal más el auditor. Se hizo llegar una agenda, tendríamos que incorporar un punto para definir el día de sesión de la próxima semana.

Además, aquí tengo varios documentos para incluir, uno de doña Rosa Vindas, un correo de doña Carolina, un oficio de doña Nancy, y un documento de Insumos para la definición de políticas para el Sistema de Estudios de Posgrado.

¿Alguna observación a la agenda? La aprobamos con estas incorporaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2751-2019

III. CAMBIO DE FECHA PARA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LA PRÓXIMA SEMANA.

IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 539-2019

1. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019
2. Oficio de la jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación institucional, en el que solicita prórroga de un mes para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente al dictamen relacionado con la propuesta titulada "Instituto de Capacitación y Formación en Educación a Distancia (ICAFED). REF. CU-529-2019
3. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicita que se autorice la ejecución del punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017, referente a las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB. REF. CU-532-2019
4. Oficio del director financiero a.i., en el que remite el Informe de ejecución del Fondo Solidario Estudiantil, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2743-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 13 de junio del 2019. REF. CU-533-2019
5. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, en relación con la visita de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de Asuntos de Auditoría. REF. CU-534-2019
6. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente al proyecto de Ley "REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV. RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente No. 21.277. Además, oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el criterio brindado por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en relación con el citado proyecto de ley. REF. CU-535-2019 REF. CU-460-2019

7. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del Concurso Interno 18-12 (II convocatoria) para la selección de Director(a) de Producción de Materiales Didácticos. REF. CU-536-2019

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Oficio del Consejo Editorial EUNED, en el que remite terna para la elección de un nuevo miembro externo del ese Consejo. REF. CU-446-2019.
2. Oficio de Consejo Editorial EUNED, en el que solicita prórroga de nombramiento de la señora Inés Trejos Araya y el señor Rafael Cuevas Molina, como miembros externos del Consejo Editorial. REF. CU-447-2019
3. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brindan dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2738-2019, Art. III, inciso 8), punto No. 3, del 23 de mayo del 2019, referente a la cesantía. (continuación) REF. CU-419-2019
4. Oficio suscrito por un grupo de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que presentan una propuesta de Reglamento del Consejo Interno de Extensión y Asamblea Plebiscitaria de la Dirección de Extensión Universitaria, con el propósito de contar con la base que permita la modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-417-2019
5. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente al oficio ORH.2019.268 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-479-2019), de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Decreto No. 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84, publicado en el Alcance 280 en La Gaceta del lunes 20 de noviembre del 2017. REF. CU-487-2019
6. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
7. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF.CU. 477-2018
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018

- ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
- ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023

VI. INFORME DEL SEÑOR RECTOR SOBRE LA NEGOCIACIÓN DEL FEES 2020.

VII. INFORME DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

* * *

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2751-2019

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2751-2019. ¿Observaciones de fondo?

GUISELLE BOLAÑOS: Buenas tardes. En relación con el acta No. 2751-2019 hubo un momento cuando estábamos analizando los nombramientos de los jefes y directores que vencían, en los que doña Marlene hizo una intervención solicitando a doña Ana Myriam, en el sentido de que, en el proceso de nombramientos de jefes y directores, que verificara si hay constancia de que, en el Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario, es responsabilidad de la coordinación lo de los nombramientos.

Ya que eso quedó en el ambiente, sí quisiera que quede constando en el acta de hoy, que lo único que dice el Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario en el artículo V, inciso h) es que es responsabilidad del coordinador general mantener comunicación con la Oficina de Recursos Humanos, para que informe al Consejo Universitario los vencimientos de nombramiento de jefes y directores, con al menos seis meses de antelación.

Eso es lo único que dice, “mantener esa comunicación”. Y doña Nancy sí dejó constando en actas que el artículo 15 del Reglamento de Concursos, dice que “140 días hábiles antes de que venza el plazo del nombramiento de un jefe, la Oficina de Recursos Humanos debe enviar al vicerrector respectivo, el borrador del cartel de publicación”.

Entonces sí hay responsable, pero es la Oficina de Recursos Humanos y lo que quería es que constara que no es responsabilidad de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, sino de la Oficina de Recursos Humano y

que, si esto se hubiera cumplido, no estaríamos en estos enredos de nombrar interinos.

MARLENE VÍQUEZ: Dada la intervención de doña Guiselle, lo que dejó en actas, fue una inquietud que yo dejé fuera de actas la semana pasada. Lo que dije es, que el Consejo Universitario en algún momento había aprobado un Reglamento para la Secretaría del Consejo Universitario, y si mi memoria no me fallaba, una función de la Secretaría del Consejo estaba relacionada con el asunto de los nombramientos de las jefaturas y direcciones, o sea, tenía que informar al Consejo, pero lo dije fuera de actas porque era un comentario que hice a raíz de que se consideraba que eso era una responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos, y aquí el reglamento lo dice. Le agradezco a doña Guiselle que lo haya leído textualmente, porque sí deja en evidencia que sí debe existir una comunicación entre la Secretaría del Consejo Universitario y la Oficina de Recursos Humanos sobre ese tema.

RODRIGO ARIAS: ¿Algo más en relación con el acta? Entonces aprobamos el acta con modificaciones de forma.

Se aprueba el acta 2751-2019 con modificaciones de forma.

III. CAMBIO DE FECHA PARA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LA PRÓXIMA SEMANA.

OLDER MONTANO: En mi caso, por tener sesión de Junta Directiva el próximo miércoles, me sirve que la sesión del Consejo sea lunes o martes, pero miércoles no, por la sesión de Junta Directiva.

RODRIGO ARIAS: Yo puedo martes, pero lunes no. Entonces, puede ser martes a las 8:30 am. Si todos están de acuerdo, lo aprobamos.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

Que el próximo jueves 15 de agosto es un día feriado.

SE ACUERDA:

Realizar una sola sesión ordinaria del Consejo Universitario el martes 13 de agosto del 2019, a las 8:30 a.m.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 539-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS.**

Se conoce la nota del 30 de julio del 2019 (REF. CU-528-2019), suscrita por el señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS.

RODRIGO ARIAS: La propuesta es trasladarlo a la administración para lo que corresponde.

MARLENE VÍQUEZ: Buenas tardes. Cuando yo leí la propuesta de acuerdo y había leído el documento del señor, no entendí por qué se trasladaba a la administración, más bien yo solicitaría el criterio jurídico de doña Nancy para ver si esto tiene que resolverse. Ignoro doña Nancy cuál ha sido el criterio que tiene el Consejo Universitario después de la Ley 9635 y sus reglamentos, y sus reformas, pero lo importante es que sí me interesa saber cómo lo ha interpretado la administración y este Consejo Universitario, porque si bien es cierto para mí, la UNED no tiene una convención colectiva, la Ley es clara en indicar que si se tiene un instrumento jurídico, también es pertinente, entonces habla de "instrumento jurídico", y en ese sentido ese instrumento jurídico se llama Estatuto de Personal.

También ese Estatuto de Personal está relacionado con la Ley de Creación de la UNED, en el voto 1313 del año 93 y el artículo 20 de esa Ley.

Como esto viene al Consejo Universitario, dije, -no entiendo por qué se le va trasladar a la administración-, nosotros tenemos que dar una respuesta a la persona, pues nosotros tenemos la obligación de indicar cuál es la posición del Consejo. Y, creo que la persona indicada que asesore bien al Consejo en esta

decisión, con base en los acuerdos anteriores que ha tenido el Consejo es doña Nancy. Ignoro qué está haciendo la administración, pero la carta no está dirigida a la administración, sino que está dirigida a este Consejo.

La propuesta mía es que sea más bien remitida a la asesora legal para que ella analice el asunto.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, en la administración se han estado pagando 8 años, en el tanto el Consejo Universitario resuelve un tema que está pendiente en agenda, precisamente sobre eso, donde ha habido algunas diferencias en torno a la interpretación de ese segundo inciso, cuando dice, “que aquellos que tienen Convención Colectiva...o los que tienen otros instrumentos”.

En ese segundo ha habido diferencias de cómo interpretarlo acá, se había hecho una nueva consulta a la Oficina Jurídica, que está en agenda del Consejo. Cuando lo discutimos no se resolvió nada todavía, entonces, mientras tanto se han estado pagando 8 años, y por eso es que Marco se siente afectado en eso. Creo que él tendría derecho a 13 años, por la experiencia que él tiene acá, pero está reclamando 12.

Luego, reclama la pensión que le aprobó la CCSS, en lo cual nosotros no tenemos nada que ver, pero creo que sí es pertinente que, a solicitud de él, lo vea la asesoría legal porque cada caso hay que verlo individualmente y darle una respuesta específica a él también.

NANCY ARIAS: La carta la leí y realmente el tema que está reclamando son dos temas, el pago de la cesantía y el pago del mes que no le pagaron porque él sale pensionado, pero no le dan la certificación para que le tramiten la pensión en la CCSS, entonces durante ese mes no tiene salario ni tiene pensión, porque la UNED no le dio certificación. Entonces, es un problema de la administración.

El otro tema es que le pagaron 8 y no 12 años, que también es un problema de la administración, ese no es un tema específico que resuelva el Consejo, el tema de si se aplica o no la Ley sí, pero yo ya emití el criterio jurídico y es ese que está ahí pendiente porque lo emitimos en conjunto la Oficina Jurídica y yo.

Si me lo pasan, mi criterio va a ser el mismo, porque yo tengo ese criterio jurídico ya emitido formalmente y sigo pensando lo mismo.

Me parece que lo que hay que hacer es, o dejarlo ahí mientras se resuelve en el Consejo el tema, pero al final cuando se resuelva hay que pasarlo a la administración, porque no es un tema del Consejo. El trámite que él solicita no es del Consejo, es de la administración.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias doña Nancy, usted tiene razón, hay un punto que él menciona, que es que en el mes de marzo no se le pagó bien, entonces eso le está afectando el monto de la pensión. Eso lo tengo claro.

Lo que me llamó la atención fue el asunto del pago de la cesantía y que la Ley para mí es muy clara, yo interpreté como instrumento jurídico el Estatuto de Personal, pero si fuera así, la consulta que le haría es otra. Si el Consejo no se ha pronunciado sobre un dictamen que usted menciona que es sobre el mismo tema, entonces me preocupa en qué términos, no sé si este reclamo se puede posponer, o sea, la atención de este punto mejor se pospone hasta que el Consejo dictamine sobre el fondo de lo que aquí se está hablando de la cesantía.

Que conste que yo sí creo que tiene derecho a los 12 años, desde mi lectura de la Ley, no de la lectura del reglamento, porque el reglamento ha hecho cosas que nada que ver, pero es lo que yo considero, e ignoro qué es lo que ha hecho este Consejo al respecto y soy respetuosa de eso.

NANCY ARIAS: Efectivamente hay que suspenderlo hasta que se resuelva.

RODRIGO ARIAS: Y pasarlo a la administración tampoco podemos hacer nada diferente, porque está pendiente en el Consejo Universitario una resolución al respecto. Eso fue porque cuando se dio el decreto, hay un acuerdo inicial del Consejo, eso fue antes de que yo iniciara como rector inclusive, en el cual se aprobó que, al haber un decreto, nosotros no podíamos unilateralmente desconocerlo, sino que se aplicaba en la UNED.

Luego, como eso generó varios problemas en la operación de la universidad, la Oficina de Recursos Humanos envía una consulta al Consejo Universitario sobre varios puntos. En algunos de estos el Consejo lo pasó a la administración para que resolviera, y ahí resolvimos lo que correspondía en esos puntos.

En relación con la cesantía se pidió un criterio, precisamente por la interpretación de ese punto y es el que está en discusión todavía en agenda del Consejo, porque el día que lo hablamos, no se llegó a ninguna decisión.

Habrá que analizarlo con cuidado para tomar una decisión y eso afectará casos como este. Entonces lo dejamos pendiente hasta que se resuelva el dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el pago de auxilio de cesantía en la Universidad, en el marco de la Ley 9635.

EDUARDO CASTILLO: Tengo conocimiento de que no solo él está en eso. Solo él lo ha reclamado, pero hay el caso de otras personas que se les ha liquidado 8 años, y si aquí determinamos que sean 12 años, a todos los que se les han liquidado 8 años, hay que hacerles el reajuste respectivo.

RODRIGO ARIAS: Sí, será para todos. Igual si entra la medida cautelar, vuelven a regir los 20 años mientras tanto, y se pagarían 20 años en ese caso.

NANCY ARIAS: Tal vez para aclarar, efectivamente hay un acuerdo del Consejo anterior que había dicho que se aplicara el decreto mientras estuviera vigente,

cuando vino el de Recursos Humanos igual dijimos, -ya este Consejo había resuelto-, digamos que el tema no lo tocamos de nuevo y se lo pasaron a la administración para que le dijera a Recursos Humanos que eso ya estaba decidido aquí.

Pero cada persona tiene que reclamar, y tienen un año para reclamar a partir de que se fueron. En el caso de él, ya interrumpió la prescripción, él está bien, pero los demás, salvo que por alguna razón se devolvieran automáticamente, que anulara la Ley, que el Juzgado diga, -se devuelve-, ahí sí, pero si no cada quién tiene que reclamar.

RODRIGO ARIAS: La gente está a la expectativa de qué pasa con la medida cautelar, que según don Gastón en cualquier momento se puede resolver, depende del Tribunal cuando lo resuelven, en decidir si acogen o no acogen la medida cautelar.

Si el Tribunal Contencioso Administrativo la acoge, rige plenamente el Estatuto de Personal y ahí las personas tienen el espacio para pedir la diferencia. Todos se pueden ir esperando y presentar el reclamo después, pero la mayoría de gente está en espera de la medida cautelar, porque sí preguntan mucho, lo que pasa es que solamente Marco ha actuado a este otro nivel.

* * *

Por unanimidad se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

La nota del 30 de julio del 2019 (REF. CU-528-2019), suscrita por el señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS.

SE ACUERDA:

Posponer el análisis de la nota del señor Marco Vinicio León Montero, hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la Oficina Jurídica y la Asesoría Legal del Consejo Universitario (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635.

ACUERDO FIRME

2. Oficio de la jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación institucional, en el que solicita prórroga de un mes para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente al dictamen relacionado con la propuesta titulada “Instituto de Capacitación y Formación en Educación a Distancia (ICAFED).

Se conoce el oficio CPPI-110-2019 del 29 de julio del 2019 (REF. CU-529-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación institucional (CPPI), en el que solicita prórroga de un mes para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2723-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 21 de marzo del 2019, referente al dictamen en relación con la propuesta titulada “Instituto de Capacitación y Formación en Educación a Distancia (ICAFED).

RODRIGO ARIAS: Esta es una solicitud de prórroga, se la damos por un mes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CPPI-110-2019 del 29 de julio del 2019 (REF. CU-529-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación institucional (CPPI), en el que solicita prórroga de un mes para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2723-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 21 de marzo del 2019, referente al dictamen en relación con la propuesta titulada “Instituto de Capacitación y Formación en Educación a Distancia (ICAFED).

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por el Centro de Planificación y Programación Institucional, con el fin de que presente el informe solicitado en sesión 2723-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 21 de marzo del 2019, referente a la propuesta titulada “Instituto de Capacitación y Formación en Educación a Distancia (ICAFED), a más tardar el 31 de agosto del 2019.

ACUERDO FIRME

3. **Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicita que se autorice la ejecución del punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017, referente a las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB.**

Se recibe el oficio CR-2019-869 del 01 de agosto del 2019 (REF. CU-532-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2043-2019, Artículo III, inciso 2), celebrada el 29 de julio del 2019, en el que solicita que se autorice la ejecución del punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017 (CU-2017-523), referente a las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB, tomando en consideración el oficio ORH-USP.2018-2619.

RODRIGO ARIAS: Este punto lo remitimos a la Comisión Plan Presupuesto para que analice la solicitud y nos brinde un dictamen.

Con estas plazas, después de mucho buscar qué había pasado, a solicitud de Ligia Garro, de Guisella, de muchas personas y también preocupación de la administración por los laboratorios que hemos construido en todo el país con el AMI y que no se pueden usar porque no hay plazas, la gente del PROLAB está haciendo lo más que puede, pero obviamente no pueden tener presencia en todos los laboratorios creados. Me decían a mí, -pero es que las plazas ya se habían creado-, y buscando con Grace adonde estaban creadas, efectivamente en el presupuesto 2017 se crearon unas plazas, pero después se dejaron en suspenso.

Entonces pasamos a averiguar, si existen o no existen. La respuesta es sí existen. La segunda pregunta posterior es, ¿tienen contenido presupuestario o no?, la respuesta es sí tienen contenido presupuestario.

Entonces ¿qué falta para usarlas? Que el Consejo levante el suspenso, por eso es que pedimos al Consejo valorar la situación, porque ya los estudios de la Oficina de Recursos Humanos están listos.

Hay que separar dos cosas en esto, por un lado, la autorización para usar las plazas y la otra efectivamente utilizarlas. Por eso yo decía que el dictamen debe estar antes porque viene la matrícula. Si fuera con datos históricos, nunca hubiéramos construido laboratorios en Upala, porque nunca hemos tenido ahí estudiantes como tales en Upala.

Entonces, ¿para qué se construyeron sedes con laboratorios? Eso debió haberse analizado antes.

Nosotros estamos heredando una situación, que yo mismo he cuestionado, pero que hoy en día no puedo llorar sobre la leche derramada. Tengo que ver qué hacemos para hacer el mejor uso posible de la inversión que ya hizo la

Universidad con recursos que el pueblo de Costa Rica va a pagar y que dentro de unos años cuando le pidan cuentas a la UNED de qué uso está haciendo con esos laboratorios que se construyeron con el préstamo del Banco Mundial, nosotros no digamos, -es que como no teníamos datos históricos no se abrieron las plazas para dar laboratorio a los estudiantes o para usar los laboratorios con proyectos de extensión, o de investigación-.

Ahí tenemos que empezar a avanzar, pero sin recurso humano no podemos hacerlo, por eso es que estamos pidiendo autorización para usar las plazas. Obviamente en lo más inmediato se utilizarán conforme surjan las necesidades para usarlas.

Yo fui a un centro y me dice el administrador, -me construyeron tres laboratorios, pero tengo cuatro estudiantes y los atienden en otros centros-, ahora ¿qué pasaría si uno les dice a esos estudiantes, -los vamos a atender aquí-, ¿aumentará la matrícula?, seguramente que sí. Es que no podemos saber qué es primero o qué es después, pero lo que sí fue primero es la inversión y es una responsabilidad pública que tiene la UNED de buscar el mejor uso posible de esos laboratorios y para eso necesitamos las plazas.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien, pero entonces don Rodrigo, estaba observando la fecha con el coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, y me parece que la opción sería que nos dé tiempo simplemente para que hagamos el análisis, a más tardar el 29 de agosto. Tenemos tres sesiones donde podemos trabajar.

GUSTAVO AMADOR: Reiterar la urgente necesidad de darle vida a estos laboratorios, mi función es mucho andar en los centros universitarios, estuve de tutor en Liberia el 3 de agosto y qué dolor es ver esos tres contenedores ahí vacíos. También me pasa lo mismo cuando voy a San Isidro de El General, nuestros estudiantes actualmente están yendo a la UNA, teniendo nosotros la infraestructura ahí.

Creo que esto es urgente, hay que darles vida a estos laboratorios, ponerlos al servicio de las comunidades, al servicio de los estudiantes por supuesto.

RODRIGO ARIAS: Vamos a tener 23 laboratorios súper equipados, algunos con equipos de última tecnología, necesitamos gente para usarlos.

NORA GONZÁLEZ: Yo recuerdo que cuando invitamos a doña Ligia del PROLAB, a que ella nos indicara sobre el tema de los laboratorios y el uso de ellos en los diferentes centros universitarios, ella trajo una proyección de la cantidad de "regentes" encargados de laboratorios, y técnicos en actividades académicas, que es lo que se está solicitando en el acuerdo.

Aquí se están pidiendo tres tiempos completos para satisfacer la necesidad que ella había planteado, sin embargo, creo que son tres plazas tiempo completo y

para lo que ella planteó es totalmente insuficiente, porque si mi memoria no me falla, la cuenta que habíamos hecho para cada laboratorio, para poder cubrir toda la demanda, eran al menos diez tiempos completos, divididos en $\frac{1}{4}$ o $\frac{1}{8}$ de tiempo, de manera tal que tres tiempos completos, lo que van a ayudar es como a iniciar y a arrancar en ciertas áreas y si los hacemos itinerantes, no sé, eso será administrativamente como los organicen, se puedan resolver otras situaciones en otros centros universitarios.

Me parece que crear estas plazas es muy importante, porque también es una gran demanda que nos han hecho a los diferentes estudiantes en todos los centros universitarios a los que hemos ido, y a los que los chicos eventualmente deberían recurrir a esos laboratorios, y no pueden hacer uso de esos laboratorios, porque no tienen regentes y no los pueden habilitar, ni profesionales, ni técnicos especializados.

Yo no estuve en la Comisión Plan Presupuesto cuando se aprobó esto, pero sin duda me parece que está bien hacerlo y yo apostaría que se piense en más plazas sin duda.

CAROLINA AMERLING: Tienen razón en todo lo que se ha dicho, pero la gente del PROLAB tiene que responsabilizarse y poner un plan de usabilidad de esos laboratorios, porque no es únicamente dar tutorías, es dar proyectos de extensión, de investigación y trabajos finales de graduación, pero en este momento ellos todavía no se han puesto a la tarea de hacer eso, entonces imagínense que uno dice, -está bien, se aprueban estas plazas en $\frac{1}{4}$ de tiempo-, pero que también haya una responsabilidad por parte del PROLAB.

RODRIGO ARIAS: Sí está bien, creo que uno de los acuerdos que la Comisión Plan Presupuesto puede traer acá, es pedir el informe del uso de las plazas para hacerse partícipes de esa responsabilidad que usted está diciendo.

De hecho, nosotros estamos pidiendo también una propuesta muy concreta a doña Ligia Garro al respecto, la estamos convocando a una sesión del Consejo de Rectoría para resolverlo también, pero mientras tanto, aquí estamos pidiendo la autorización del uso de esas plazas, lo cual no implica necesariamente que se vayan a usar, habría que ver la matrícula por ejemplo en lo más inmediato, pero luego puede ser que se usen porque hay un proyecto de investigación que lo justifique, o haya un proyecto de extensión en algún lado, por ejemplo, un asistente de laboratorio me decía en un centro, que él podría entre semana mostrar el laboratorio a estudiantes de colegio que lleguen a hacer una pasantía. Eso me pareció muy bonito, imagínense que los colegios vayan a una clase ahí, que nunca han estado en laboratorios como estas.

Otra laboratorista me dice, que un aparatito que teníamos ahí, que valía como \$300 mil, hace unas pruebas que son especiales para la calidad de la leche, que los productores de leche de San Carlos tienen que ir a San José a hacer esas

certificaciones o no sé qué, nosotros se lo podemos hacer acá, pero para eso necesitamos a una persona.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2019-869 del 01 de agosto del 2019 (REF. CU-532-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2043-2019, Artículo III, inciso 2), celebrada el 29 de julio del 2019, en el que solicita que se autorice la ejecución del punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017 (CU-2017-523), referente a las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB, tomando en consideración el oficio ORH-USP.2018-2619.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo CR-2019-869 del Consejo de Rectoría, con el fin de que analice su solicitud y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 29 de agosto del 2019.

ACUERDO FIRME

- 4. Oficio del director financiero a.i., en el que remite el Informe de ejecución del Fondo Solidario Estudiantil, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2743-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 13 de junio del 2019.**

Se conoce el oficio DF 394-2019 del 31 de julio del 2019 (REF. CU-533-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que remite el Informe de ejecución del Fondo Solidario Estudiantil, según lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2743-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 13 de junio del 2019.

RODRIGO ARIAS: Esto lo remitimos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que lo tome en consideración en el análisis que se realizará de la propuesta presentada por la Comisión de Fondo Solidario Estudiantil, en relación con la propuesta de modificación del artículo 3 del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio DF 394-2019 del 31 de julio del 2019 (REF. CU-533-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que remite el Informe de ejecución del Fondo Solidario Estudiantil, según lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2743-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 13 de junio del 2019.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Informe sobre la ejecución del Fondo Solidario Estudiantil enviado por la Dirección Financiera, con el fin de que lo tome en consideración en el análisis que realizará de la propuesta presentada por la Comisión de Fondo Solidario Estudiantil, en relación con la propuesta de modificación del artículo 3 del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil.

ACUERDO FIRME

- 5. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, en relación con la visita de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de Asuntos de Auditoría.**

Se conoce el oficio CCAAd.120.2019 del 30 de julio del 2019 (REF. CU-534-2019), en el que se remite acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 12, Art. III del 18 de julio del 2019 y ratificado el 24 de julio del 2019, en relación con la visita de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de Asuntos de Auditoría.

MARLENE VÍQUEZ: Este asunto me generó una gran preocupación, porque precisamente antes de que yo me fuera de este Consejo Universitario en el 2017, esta situación que se daba en la Comisión de Carrera Administrativa había llegado, y me doy cuenta de que el asunto se complicó porque cambio los miembros de la comisión y pareciera que la comisión es nueva y están diciendo que no les llegó la información, que no les llegó los acuerdos del Consejo Universitario, etc., entonces me preocupa lo que está acá.

Considero que lo prudente es que en lugar de proponer que se espere el informe de la Comisión de Seguimientos de Asuntos de la Auditoría al Consejo Universitario, creo que esta comisión es de la administración, no es una comisión del Consejo, es una comisión que creó la Rectoría en su momento para darle seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría. Entonces, mi propuesta es que la asesora legal de este Consejo Universitario lea todo lo que ahí se está diciendo, el tipo de afirmaciones que se están haciendo porque son afirmaciones preocupantes, o sea, las personas lo que están diciendo es que no saben nada, no les han informado de nada, etc., y me parece que el asunto es delicado.

Vienen fotos de documentos con las transcripciones. Mi sugerencia respetuosa a este Consejo Universitario es que, la asesora legal del Consejo debe analizar esta nota de la Comisión de Carrera Administrativa, y le haga una propuesta al Consejo Universitario y no que espere un informe de una Comisión de Seguimiento para dar respuesta, porque me parece que esto se generó por un acuerdo del Consejo Universitario y al final nosotros no tenemos nada que ver con el seguimiento de las recomendaciones aprobadas en los informes de la Auditoría.

RODRIGO ARIAS: Había nacido de un informe que había hecho la Auditoría al respecto y que generó que la comisión hasta donde yo recuerdo, iba a ser un estudio histórico de todo el tiempo en el que supuestamente hubo anomalías en los ascensos, que iban a contratar a una persona que tenía experiencia para hacer una revisión exhaustiva de todos los expedientes y llegar a tener ese informe finalmente, pero en eso hubo una serie de conflictos internos en la comisión, todos los miembros renunciaron, la coordinadora finalmente renunció también y se nombró a gente nueva. Ya eso es más reciente, que no conocen nada de los antecedentes.

Efectivamente a la persona que iban a contratar, tampoco se le había contratado, y ahora estamos como partiendo de cero nuevamente.

KARINO LIZANO: Primero indicar que esa nota también la comisión la dirige en ese caso a mi persona como auditor interno. Yo debo preparar una respuesta.

Debo traer a colación que el informe fue presentado en el Consejo Universitario, contenía tres recomendaciones las cuales fueron discutidas y aceptadas por el Consejo, sobre la recomendación que se genera alguna duda, es sobre la que decía que se valorar con la asesoría de la Oficina Jurídica en la posibilidad de recuperar dineros pagados de más por concepto de ascensos en carrera administrativa.

RODRIGO ARIAS: Pero no se podía hacer eso si no se hacía la revisión de expediente por expediente.

KARINO LIZANO: Lo que indica la comisión, porque recuerden que el Consejo aceptó la recomendación, pero la trasladó a la Rectoría para que la ejecutara. Se indica en el documento que don Joaquín Jiménez comenzó a gestionar la implementación de la recomendación, y llevó a doña Sonia Esquivel, ex funcionaria de la UNED, y ella llegó una mañana vio el trabajo, y no volvió, o sea, no se ha implementado el asunto.

Pero a esto nosotros le vamos a dar seguimiento evidentemente, sin embargo, también el documento es muy amplio porque nuevamente la comisión vuelve sobre los mismos errores, en el sentido de que, al desconocer los antecedentes, tiene duda de cómo interpretar el reglamento.

Para nosotros el reglamento es claro, y les confieso que una funcionaria de la Auditoría Interna fue hace como seis meses y les explicó todo el asunto. Lo que pasa es que ellos a lo interno, no quieren entender ciertas diferencias que se dan entre universidades, por ejemplo, cuando se aplica un programa de estudios y se considera el año completo. El año completo en una universidad privada, que son de tres bloques cuatrimestrales, pueden incluir por ejemplo 15 materias, y en otras, de acuerdo e independiente de la universidad, pueden incluir hasta 10.

Entonces eso es lo que ellos no entienden, que por qué unos 15 y por qué otros 10, y quisieran aplicarlo así. Ahora es retomar un poco los antecedentes y aclarar lo que corresponde.

NORA GONZÁLEZ: Nada más señalar que en su momento cuando este Consejo instruyó a la administración para que desarrollara un proceso que implicara la solución del problema, dentro de las cosas que se habló, yo lo que planteé particularmente, era que se podía tomar una decisión en dos sentidos, o contratar a una persona que durara dos años haciendo la revisión de todos los expedientes y presentando un informe, o contratar a diferentes personas para que de manera conjunta y simultáneamente, entraran a revisar cada uno de los expedientes y generaran un informe.

Al final la inversión para la universidad es exactamente la misma, pero se hace una economía de tiempo.

Sin duda le va a tocar a esta administración resolver sobre ello y creería que lo más oportuno sería nombrar y contratar a un equipo de trabajo, de profesionales, creo que sería bueno un grupo de profesionales en el área de derecho, que elaboren toda una matriz para ir identificando cuál fue el procedimiento, desde qué año y cuál fue la situación, que caracterice a cada una de las personas a las cuales se les hizo un ascenso, y que se presente a la brevedad un informe, porque ya tenemos una indicación de la Auditoría y además un acuerdo del Consejo Universitario, que no fue cumplido por la administración, y que además es una situación que es bastante problemática y bastante riesgosa y que implica muchísima responsabilidad por parte de los miembros de la comisión, que en su momento tomaron esas decisiones.

El tema no es fácil, es un tema muy delicado.

MARLENE VÍQUEZ: Vamos a ver, seguro me expliqué mal doña Nora. Yo no estoy diciendo que doña Nancy resuelva el asunto de lo que se tiene que hacer. Lo que quiero es que doña Nancy nos ayude a redactar una respuesta para esta nota que va dirigida a Iriabel Hernández Vindas como coordinadora de la Comisión de Seguimiento de asuntos de Auditoría, a Karino Lizano como auditor, al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría. Todo esto lo remite la Comisión de Carrera Administrativa.

Yo no pretendo que la asesora del Consejo Universitario haga todo el trabajo que se tiene que hacer por aparte. Lo que considero es que ahí hay afirmaciones que se están haciendo, que me pareció preocupantes y que doña Nancy dé una lectura a ese documento que ellos nos están enviando y nosotros respondamos como Consejo.

Es una propuesta de respuesta, porque aquí lo que se está proponiendo es que esperemos el informe de Iriabel y a mí no me interesa el informe de ella. Lo que me interesa es cómo les podemos responder. ¿Doña Nancy le podría preguntar a Iriabel si se ha hecho alguna solución en este tema?

De lo que yo interpreté de la lectura de la nota es que ellos no saben nada de lo que pasó y están en cero, o sea que ellos no fueron comunicados y a mi parece que es un asunto delicado. Por eso hice la propuesta, bajo esa perspectiva.

RODRIGO ARIAS: Creo que sí podemos hacer una valoración legal de la situación al día de hoy y después tomaremos las decisiones respectivas. Entonces solicitaríamos un análisis legal a la Asesoría del Consejo Universitario y de la situación al día de hoy, para dar respuesta.

* * *

Por unanimidad se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd.120.2019 del 30 de julio del 2019 (REF. CU-534-2019), en el que se remite acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 12, Art. III del 18 de julio del 2019 y ratificado el 24 de julio del 2019, en relación con la visita de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de Asuntos de Auditoría.

SE ACUERDA:

Remitir a la Asesoría Legal del Consejo Universitario el oficio CCAAd.120-2019 de la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que analice su planteamiento y presente al plenario una propuesta de respuesta, a más tardar el 30 de setiembre del 2019.

ACUERDO FIRME

6. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente al proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV. RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente No. 21.277. Además, oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el criterio brindado por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en relación con el citado proyecto de ley.

Se conoce el oficio AL-CU-2019-0035 del 05 de agosto del 2019 (REF. CU-535-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen referente al proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV. RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente No. 21.277.

Además, se recibe el oficio VE-197-2019 del 20 de junio del 2019 (REF. CU-460-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el criterio brindado por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, mediante oficio OPRE-610-2019, en relación con el citado proyecto de ley.

RODRIGO ARIAS: Este proyecto de ley fue aprobado en primer debate, pero tengo la duda si fue aprobado en segundo debate.

Recuerden que en la Ley de reforma fiscal todas las leyes de destino específico se derogaron, a partir de la Ley 6450, las que tenían las universidades, incluyendo la Ley 8457, que era la específica de la UNED.

Producto de eso, en primer lugar, el gobierno que negoció con los rectores en ese entonces, firmó un addendum al Convenio de Financiamiento, en el cual decía que iba a mantenerse el giro. Sin embargo, la ley es una cosa y el acuerdo de la Comisión de Enlace es otra. Además, la ley autoriza al gobierno, en el capítulo IV de Regla Fiscal, que en situación de crisis de liquidez no gire los destinos específicos. Entonces por más que haya un acuerdo de un addendum, no dejaba de ser riesgoso que en algún momento no se girara.

El diputado Mario Castillo de la Comisión de Asuntos Hacendarios que planteó este proyecto de ley para rescatar el compromiso de mantenerse el giro de esos recursos, mediante una ley de la República. Él siempre fue director de la Editorial Tecnológica del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El proyecto de ley extrañamente tuvo apoyo de una gran cantidad de diputados en la presentación, se brincarón todos los procesos de trámites y de publicaciones, y ya está aprobado en primer debate.

Creo que es mejor no enviar ningún criterio. De todas formas, de acuerdo con el reglamento legislativo, si uno no se pronuncia se asume que no tiene objeciones.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio AL-CU-2019-0035 del 05 de agosto del 2019 (REF. CU-535-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen referente al proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV. RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente No. 21.277.**
2. **El oficio VE-197-2019 del 20 de junio del 2019 (REF. CU-460-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el criterio brindado por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, mediante oficio OPRE-610-2019, en relación con el citado proyecto de ley.**

SE ACUERDA:

No pronunciarse en relación con el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV. RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente No. 21.277, debido a que este proyecto ya fue aprobado en primer debate en la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME

7. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del Concurso Interno 18-12 (II convocatoria) para la selección de Director(a) de Producción de Materiales Didácticos. REF. CU-536-2019

Se conoce el oficio ORH.2019.386 del 01 de agosto del 2019 (REF. CU-536-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que por principio de obediencia remite el resultado del Concurso Interno 18-12 (II convocatoria) para la selección de Director(a) de Producción de Materiales Didácticos, ya que este concurso contiene una serie de situaciones presuntamente apartadas de la legalidad.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera hacer una petición a este Consejo Universitario, porque primero que nada yo ignoraba sobre este concurso que se está haciendo, pero me preocupa la forma en que está escrita la nota de doña Rosa Vindas.

Si fuera cualquier funcionario el que está suscribiendo la nota que está dirigiendo al Consejo Universitario yo diría que no hay problema, pero es la jefa de la Oficina de Recursos Humanos que está diciendo que, si el Consejo actúa de esa manera, le está dando propiedad a la persona en ese puesto. Eso es lo que interpreto.

Sé que hay un dictamen de doña Nancy que este Consejo avaló y sirvió para tomar una decisión, pero el día de mañana si esa persona o cualquier persona que sea nombrada bajo estas reglas, utiliza los documentos de la Oficina de Recursos Humanos como prueba que la jefa de la Oficina de Recursos Humanos se está expresando de esta manera, es lo que me preocupa, porque pone en desventaja la Universidad.

Entonces lo que estoy diciendo es que seamos prudentes antes de tomar un acuerdo sobre este concurso. Don Rodrigo podría conversar con doña Nancy o la Oficina Jurídica, para ver si es conveniente hacer este nombramiento.

Creo que en la Comisión de Asuntos Jurídicos hay una propuesta de doña Guiselle. La semana pasada yo también hice otra propuesta y no sé qué se va a decidir al respecto.

En síntesis, lo que sí pediría es que antes de que tomemos una decisión, analicemos las implicaciones de que la jefa de la Oficina de Recursos Humanos nos hace una prevención, pero que de alguna manera ya ella está dando un criterio de antemano a la persona que se está nombrando, y eso es lo que me preocupa.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo quería plantear exactamente una solicitud a la asesoría legal del Consejo Universitario, para rechazar esas aseveraciones hechas en la nota de la señora jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que ya han sido

rechazadas en múltiples dictámenes. Entonces, cuando tomemos el acuerdo del nombramiento, esté el criterio jurídico.

Realmente a mí me da mucha pena, porque este proceso empezó hace más de siete u ocho meses y creo que la Universidad tiene un compromiso muy grande con las personas que muy honesta y profesionalmente participaron en este concurso. La Dirección de Producción de Materiales Didácticos tiene mucho tiempo de no tener director.

No me opongo que doña Nancy nos haga ese dictamen, porque a mí me preocupó, porque cuando doña Rosa comienza a decir que “por principio de obediencia procedo...”, ella va a amarrando dentro de un contexto que ya la Oficina Jurídica hizo tres dictámenes en relación con eso, donde se demuestra claramente que eso son falacias, pero hay que hacerlo para este caso particular, para que, al tomar el acuerdo, de una vez se adjunte el criterio jurídico.

Lo que sí quisiera solicitar es que esto no pase de más tiempo. Creo que muchos de los recursos interpuestos por las personas que participaron fueron por la no respuesta. Se hizo todo el proceso y vinieron a la entrevista. Son personas que lo hicieron confiando en un proceso que no podemos desestimar.

RODRIGO ARIAS: Entonces pedimos el criterio a la asesora legal del Consejo Universitario, de este caso en particular y en relación con las aseveraciones que hace doña Rosa al respecto.

* * *

Por unanimidad se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2019.386 del 01 de agosto del 2019 (REF. CU-536-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que por principio de obediencia remite el resultado del Concurso Interno 18-12 (II convocatoria) para la selección de Director(a) de Producción de Materiales Didácticos, ya que este concurso contiene una serie de situaciones presuntamente apartadas de la legalidad.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Universitario que, a más tardar la próxima sesión ordinaria, brinde un dictamen en relación con las afirmaciones realizadas por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH.2019.386.

ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Oficio del Consejo Editorial EUNED, en el que remite terna para la elección de un nuevo miembro externo del ese Consejo.

Se retoma el oficio CE-174-2019 del 25 de junio del 2019 (REF. CU-446-2019), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 07-2019, artículo III, acuerdo 13, celebrada el 12 de junio del 2019, en el que presenta una terna para la elección de un nuevo miembro externo del Consejo Editorial.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de un miembro externo del Consejo Editorial, obteniéndose el siguiente resultado:

Rafael Herra Rodríguez:	7 votos
Boletas en blanco:	2

* * *

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-174-2019 del 25 de junio del 2019 (REF. CU-446-2019), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 07-2019, artículo III, acuerdo 13, celebrada el 12 de junio del 2019, en el que presenta una terna para la elección de un nuevo miembro externo del Consejo Editorial.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Rafael Ángel Herra Rodríguez como miembro externo del Consejo Editorial EUNED, por un período de cuatro años, del 12 de agosto del 2019 al 11 de agosto del 2023.

ACUERDO FIRME

2. Oficio de Consejo Editorial EUNED, en el que solicita prórroga de nombramiento de la señora Inés Trejos Araya y el señor Rafael Cuevas Molina, como miembros externos del Consejo Editorial. REF. CU-447-2019

Se retoma el oficio CE-173-2019 del 25 de junio del 2019 (REF. CU-447-2019), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 07-2019, artículo III, acuerdo 12, celebrada el 12 de junio del 2019, en el que se solicita al Consejo Universitario prorrogar el nombramiento de la señora Inés Trejos Araya y el señor Rafael Cuevas Molina, como miembros externos del Consejo Editorial.

* * *

Se somete a primera votación secreta el nombramiento de la señora Inés Trejos Araya y el señor Rafael Cuevas Molina, como miembros externos del Consejo Editorial, quedando de la siguiente manera:

Inés Trejos Araya:	5 votos
Rafael Cuevas Molina:	4 votos
Boletas en blanco:	4

* * *

VERNOR MUÑOZ: Yo quisiera hacer notar que han sido muy reiteradas las votaciones y evidentemente me parece que no hay consenso para prorrogar el nombramiento de los miembros externos que estamos examinando. Por lo tanto, quisiera proponer la moción de que les externemos nuestro agradecimiento y que solicitemos a la administración conjuntamente con el Consejo Editorial, la remisión de una nueva terna, tal y como se había acordado en acuerdos anteriores y tal como se hizo recientemente en el caso que acabamos de ver.

Creo que esto nos permitiría, no solamente reconocer un trabajo que se ha venido haciendo por parte de estas dos personas desde el año 2003, o sea, hace más de 16 años, y me parece que es una oportunidad para considerar otros nombres de gente tan distinguida como él y ella, para que cumplan con este cometido en la Editorial. Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Con todo respeto a don Vernor, yo no estoy de acuerdo con la moción que usted está proponiendo. Doña Inés Trejos ha sido una persona que le ha dedicado alma, vida y corazón al Consejo Editorial de la UNED. Es una persona que hace su trabajo ad honorem, es lectora de muchos de las propuestas que ahí se hacen. En el caso de don Rafael Cuevas, tengo exactamente la misma valoración.

Me parece que esta forma de quitarlos es una manera de desacreditar el trabajo que estas dos personas han hecho. Ellos han venido trabajando desde hace años en favor de la Universidad, en favor del Consejo Editorial y la forma en que se está justificando el decirle que no se le prorogue el nombramiento de una persona que, con tanta dedicación, como lo ha dicho don Vernor por trece años les han dado a esta Institución, me parece que no le está haciendo ningún favor a la Universidad.

Más bien hago una petición respetuosa porque fui miembro del Consejo Editorial, puedo dar fe del trabajo que hacen estas personas. Por favor no hagan esto con una persona como doña Inés Trejos, en particular. Me dolería en el corazón que le hagan esto a esta señora.

RODRIGO ARIAS: Como es una moción de orden, ya hay una persona que habló a favor y otra en contra. Entonces tenemos que someterla a votación.

* * *

Se somete a votación la moción de orden presentada por el señor Vernor Muñoz, para que se suspenda la votación, obteniéndose dos votos a favor. Por lo tanto, se mantiene el tema en agenda para seguirlo viendo.

* * *

GUSTAVO AMADOR: Lo he manifestado en diversas ocasiones y en diversos foros, de las experiencias gratas que tengo por el favor de la comunidad universitaria de elegirme como miembro del Consejo Universitario, ha sido la de incorporarme al Consejo Editorial.

Son muchas las razones que puedo argumentar en favor del trabajo que en la Editorial se realiza.

Si se analiza durante los últimos 20 años el proceder de la Editorial ha sido para mejorar, se ha innovado, introducido en plataformas tecnológicas, la venta de libros electrónicos, promocionado colecciones que favorecen el desarrollo del acervo cultural, los nuevos talentos de la literatura costarricense, etc., es ahí en el sello de la Editorial en el que se han logrado publicar y todo esto bajo el trabajo *ad honorem*.

Doña Marlene señala el caso de la señora Inés Trejos, adicionalmente, la coordinadora de la Revista Nacional de Cultura, la cual está como una de las “florcitas” que tiene la UNED y EUNED.

Tenemos proyectos bonitos que presentarle a la comunidad universitaria en estos días, les solicito con todo el cariño y respeto que por lo menos sometamos una vuelta más la votación, comprendo el espíritu de don Vernor, ya han sido muchas veces las que hemos votado, pero por favor compañeros les apelo para que de una u otra forma el trabajo tesorero que doña Inés y don Rafael han dado le

demos la oportunidad para que continúen favoreciendo el crecimiento de nuestra Editorial.

GUISELLE BOLAÑOS: Quisiera que no mezclamos sentimientos con hechos reales, porque en la intervención de don Vernor no hubo ningún ataque a los miembros que ya están del Consejo de Editorial sino más bien un agradecimiento por una labor que reconocemos es tesonero, *ad honorem* y que es de mucha relevancia, él reconoció el acervo cultural que eso les puede dar al Consejo de Editorial.

Me tomé el trabajo de revisar más o menos cuales eran los tipos de nombramientos y doña Inés está nombrada desde el 08 de junio del 2003, lleva 4 nombramientos consecutivos de 4 años al igual que el señor Rafal, pero también, compañeros con todo respeto, el 28 de febrero del 2019 este Consejo Universitario tomó un acuerdo que no se está cumpliendo, de solicitar a la administración definir en conjunto con el Consejo de Editorial un procedimiento para buscar mecanismos más amplios para la sustitución de los miembros del Consejo de Editorial.

No dudo de los aportes que puedan dar las personas a un órgano, pero también, considero y creo firmemente en la necesidad de renovar, con todo respecto, porque las cosas han cambiado, porque necesita nuevas propuestas y por ese motivo creo que, primero, hay un acuerdo el cual no ha sido derogado, aquí no hemos tenido ninguna definición en conjunto con el Consejo Editorial de parte de la administración del procedimiento para buscar los mecanismos más amplios para sustituir los miembros del Consejo Editorial.

Efectivamente, van 16 años, son cuatro periodos de cuatro años, incluso, me llamó la atención porque ese señor Cuevas lo nombraron en un momento que ya estaba nombrado del 29 de julio del 2003 al 28 de julio del 2007 y lo vuelven a nombrar el 08 de junio del 2007 cuando no se la ha vencido el nombramiento, hay cosas poco extrañas. Han estado 4 periodos en el Consejo de Editorial y creo que hay un acuerdo del Consejo Universitario que no ha sido derogado, que fue tomado el 28 de febrero del 2019.

No mezclamos y no tratemos de poner en la boca de quien interviene palabras que no se han dicho.

Agradezco y considero a doña Inés Trejos una excelente profesional, persona, no conozco a don Rafael Cuevas, pero no dudo que si está ahí es porque tiene capacidades, pero compañeros las cosas merecen renovarse porque si no caemos en una endogamia absolutamente y en algo que no es conveniente menos para un Consejo de Editorial.

RODRIGO ARIAS: El Consejo en pleno es el que tiene que resolver lo que es conveniente o no en cada caso y aquí, el Consejo dijo que seguíamos con el proceso de votación, por una mayoría del Consejo que dice que quiere continuar

para ver si lo resuelve.

Es la segunda vez que conocemos esta votación con el Consejo completo, cuando habíamos votado muchas veces era con Consejo incompleto lo cual también es una variable que debemos de tomar en cuenta.

El acuerdo al que hace referencia doña Guiselle dice que cuando se va a sustituir, aquí se está pidiendo una prórroga, si finalmente se decide que no se van a prorrogar entramos a otro panorama diferente como el que se vio hace un rato donde se presentó una terna para un miembro externo, diferente a los que estaban en el Consejo de Editorial, porque recuerden que en otras oportunidades se envían solo un nombre como había sucedido en otra ocasión, ahora se envió una terna para que hubiera más participación.

En ese sentido, se está cumpliendo el acuerdo del Consejo Universitario al que ella se refirió, el caso que estamos viendo ahora es distinto, no es una sustitución es una solicitud de prórroga y el Consejo es el que tiene que resolver si se hace la prórroga o no, ya el Consejo fue contundente en que quiere conocer el caso, creo que tenemos que seguir conociéndolo.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero dejar constando en actas que se sometió a votación una moción y no se aprobó.

El otro punto que quiero destacar, me molesta que quede en actas, me temo que si a doña Inés no la nombran con el trabajo tesorero que ella ha hecho se nos va doña María Eugenia Bozzoli y esa es la gran preocupación que tengo, o sea, por favor sean muy cuidadosos porque son personas propuestas por una persona como don Alberto Cañas, no cometamos el error de no prorrogarle el nombramiento, porque son personas que vienen a trabajar de manera *ad honorem*, eso es lo que quiero decir.

Hago la indicación porque si doña María Eugenia Bozzoli también se va eso sería muy doloroso para la Universidad.

VERNOR MUÑOZ: Una consulta de orden legal. Entiendo que a estas distinguidas personas su nombramiento ha cesado, quedaron sin nombramiento.

Por lo tanto, la consulta de interpretación jurídica es si estamos realmente ante una prórroga o ante una elección de nuevos miembros, estas personas pueden ser ofrecidas como postulantes, porque la prórroga debe decidirse antes de que el nombramiento venza y no después, desde el punto de vista técnico jurídico no estamos procediendo con una prórroga si no con un debate sobre la pertinencia de un nuevo nombramiento que, eventualmente podría recaer sobre las mismas personas.

Para reforzar la tesis que no estamos por supuesto negando, el aporte que estas personas han hecho a la Universidad, pero que impera por supuesto desde mi

punto de vista, la necesidad de renovar las estructuras ya que si no es así podríamos aplicar el mismo criterio en relación con otros funcionarios a quienes no se les puede renovar su nombramiento y caeríamos en la misma tesis de que son insustituibles.

De manera tal, por favor, no se entienda que me refiero a estas distinguidas personas de manera negativa ni mucho menos peyorativa, pienso que el aporte ha sido importante, algunos de ellos han publicado hasta quince libros con la misma Editorial siendo miembros del Consejo de Editorial, de modo por supuesto que su trabajo debe ser reconocido sin ninguna duda.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a realizar una aclaración a raíz de la inquietud de don Vernor que la respeto muchísimo. La nota que este Consejo recibió fue el 27 de junio del 2019 y tiene fecha del 25 de junio del 2019, es un acuerdo del Consejo de Editorial que aprobó en sesión 07-2019 ordinaria Art. III, celebrada el 12 de junio del 2019, leo textualmente ese acuerdo, el cual indica lo siguiente:

“En relación con el vencimiento como miembros externos del Consejo de Editorial de la señora Inés Trejo Araya y del señor Rafael Cuevas Molina el cual vence el 16 de julio del 2019, se acuerda externar al Consejo Universitario el beneplácito de doña Inés Trejos Araya y el señor Rafael Cuevas Molina en continuar como miembros externos del Consejo Editorial, se acuerda que considerando la trayectoria que tiene la señora Inés Trejos Araya y el señor Rafael Cuevas Molina en el Consejo Editorial de la UNED solicitar la prórroga de nombramiento.”

Firma como secretario ejecutivo el Doctor Daniel Villalobos Gamboa.

Bajo esa lectura de ese acuerdo don Vernor, es que lo cuestiono a usted. Usted consultó en el sentido de que es un nuevo nombramiento porque ya se les venció el plazo de nombramiento, pero el Consejo de Editorial mandó en tiempo y forma la solicitud, que este Consejo no haya sido lo suficientemente expedito para tomar la decisión eso ya es otra situación, lo que le puedo asegurar es que sí se hizo en el tiempo en el que ellos todavía estaban como miembros del Consejo Editorial y solicitando la prórroga para el nombramiento.

NANCY ARIAS: Efectivamente, la solicitud se hace en tiempo y en ese momento sí correspondía a una prórroga porque estaban un mes antes del vencimiento, pero al día de hoy ya no tienen nombramiento, ya no es una prórroga, puede ser una reelección o un nuevo nombramiento de la misma persona.

RODRIGO ARIAS: Tampoco estamos en el panorama de una sustitución, porque de todas maneras es un acuerdo del Consejo Universitario, uno lo quiere ver ambiguo de la técnica jurídica que don Vernor se refería hace un rato, ahí nada más dice que en caso de sustitución y aquí hay una solicitud que está planteada desde antes de que se les venza para que el Consejo siga conociéndolo y este dictaminó que así es, por lo que respetemos el criterio de la mayoría.

* * *

Se somete a segunda votación secreta el nombramiento de la señora Inés Trejos Araya y el señor Rafael Cuevas Molina, como miembros externos del Consejo Editorial, quedando de la siguiente manera:

Inés Trejos Araya:	5 votos
Rafael Cuevas Molina:	4 votos
Boletas en blanco:	4

* * *

Se suspende la votación secreta, con el fin de retomar este asunto en la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AMSS / KM **